

**COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

**Resumen de Gacetas**

Estimado Colegiado, si requiere cualquier documento de este resumen, lo puede solicitar al correo [nsolano@cfia.cr](mailto:nsolano@cfia.cr), exceptuando las Licitaciones ya que se presentan en forma completa.

**Publicados en La Gaceta N° 26 del 8 de febrero del 2010**

**COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS**

**Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA**

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

14 de diciembre del 2009

N° 5085-2009-DRD

Estimados profesionales:

Por las características del caso, el Departamento de Régimen Disciplinario ha decidido realizar una investigación, por lo que se le informa: el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos tramita denuncia contra usted:

Expediente N° 171-09, CC-05827

Expediente N° 173-09, ITP-1094

Expediente N° 59-09, TA-7810

Expediente N° 31-09, , A-8190

Expediente N° 155-09, denunciante cédula N° 6-129-073

En virtud de lo anterior, se les concede 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recibida esta nota, para que se refiera a la denuncia y el contenido del expediente. El alcance del procedimiento administrativo de instrucción o investigación previa, únicamente procura dirimir la existencia o no de presuntas violaciones al Código de Ética Profesional de este Colegio Federado y no podrá dilucidar conflictos de orden patrimonial, los que si podrán ventilarse en el Centro de Resolución de Conflictos o bien ante la autoridad judicial competente. Proceda a señalar un número de fax o dirección electrónica para remitirle las notificaciones al respecto, las mismas deberán permanecer habilitadas para esos efectos, ya que en caso contrario se tendrá por notificado con solo el transcurso de 24 horas después de emitido el oficio. Se aclara que en el expediente, consta documentación que puede ser consultada en nuestras oficinas por su persona o representante autorizado.—San José, 14 de diciembre del 2009.—Departamento de Régimen Disciplinario.—Arq. Sergio Bolaños Campos M.B.A.—O. C. N° 45-010.—C-90020.—(IN2010008174).

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío de las bitácoras relacionadas con los siguientes números de contratos y profesional a cargo:

IC-8024 OG-366387, OC-471296, A-9786 OG-412275, OG-428187, A-8018 OC-487089, IC-190071 OC-477334-EX, OC-477687-EX, IC-6665 OC-476970, ICO-4714 OC-476905-EX, ICO-14874 OC-487847, A-18549 OC-458437, A-5129 OC-414496, IC-8669 OC-463898, IC-1030 OC-456025, A-15164 CS-319, IC-10509 OC-427905, ICO-9939 OC-421521, A-18902 OC-448122, IC-1627 OC-373153, A-8859 OC-481814, IC-10368 OC-447518, A-7837 OC-453349, IC-10845 OC-470299-EX, IC-5602 OC-480778.

San José, 10 de diciembre del 2009.—Departamento de Responsabilidad Profesional.—Arq. Ileana Granados Poveda, Jefa.—O. C. N° 44-010.—C-66320.—(IN2010008175).

## **Publicados en La Gaceta N° 27 del 9 de febrero del 2010**

### **N° 35740-MP-MIVAH**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA  
Y LA MINISTRA DE VIVIENDA Y  
ASENTAMIENTOS HUMANOS

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 3), 8), 18) y 20) y 146 de la Constitución Política y los artículos 4°, 11, 25, 27 párrafo primero y 28 párrafo segundo inciso b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978.

*Considerando:*

I.—Que en nuestro país se celebrará el “Congreso Nacional de la Construcción 2010: La normalización en la Construcción, como herramienta de competitividad” del 3 al 4 de junio del 2010, el cual es organizado por la Cámara Costarricense de la Construcción.

II.—Que se ha reconocido a nivel internacional que la normalización promueve la construcción sostenible y segura, lo que permite la dotación de mejores prestaciones y costos más reducidos para la sociedad, ya que estimula nuevas líneas de investigación y promueve la excelencia en la construcción al introducir estándares de calidad científicamente probados.

III.—Que para el Estado costarricense dicha actividad es de relevancia, por cuanto permitirá la difusión de los estudios actuales sobre normalización en materia de construcción ya que éstos plantean alternativas para el desarrollo del país especialmente de aquellas empresas nacionales que deben enfrentar el reto de ofrecer productos de la más alta calidad, productividad, eficiencia y competitividad, que les permita hacerle frente a los productos importados así como el penetrar en el mercado internacional.

4°—Que los requerimientos anteriores cobran mayor importancia al estar éstos directamente relacionados con derechos fundamentales, pues la normalización en la calidad tiene como fines primordiales la protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente, beneficiando con ello a la colectividad nacional e internacional.

**Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Declarar de interés público la celebración del “Congreso Nacional de la Construcción 2010: La normalización en la Construcción, como herramienta de competitividad” del 3 al 4 de junio del 2010, en el Hotel Ramada Plaza Herradura.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil diez.

Publíquese.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—La Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, Clara Zomer Rezler.—1 vez.—O. C. N° 4012.—Solicitud N° 2112.—C-28920.—(D35740-IN2010009320).

**Publicados en La Gaceta N° 28 del 10 de febrero del 2010**

**OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL**

**DEPARTAMENTO DE GEODESIA Y TOPOGRAFÍA**

**AVISO N° 2009-046**

**ZONA MARÍTIMA TERRESTRE**

**Amojonamiento de zona pública en un sector del estero/manglar**

**Morales y un sector del estero/manglar Cocoroca,**

**ubicados en Punta Morales**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, del 2 de marzo de 1977, el Instituto Geográfico Nacional comunica que entre el 28 de mayo y el 3 de agosto del 2009, demarcó la zona pública en un sector del estero/manglar Morales y un sector del estero/manglar Cocoroca, ubicados en Punta Morales, distrito 03° Chomes, cantón 01° Puntarenas, provincia de Puntarenas, entre las coordenadas Lambert aproximadas del Mapa MBCR-1/50.000, Hoja Chapernal 3246 III, además se incluyen las coordenadas aproximadas en el nuevo sistema de proyección cartográfico CRTM05:

### **Sector del estero/manglar Morales**

1114292 N - 397196 E y 1114282 N - 397241 E (CRTM05)

228830 N - 433515 E y 228820 N - 433560 E (LAMBERT)

**(2 mojones, enumerados del 9 al 10)**

### **Sector del estero/manglar Cocoroca**

1113782 N - 396935 E y 1113762 N - 396965 E (CRTM05)

228320 N - 433255 E y 228300 N - 433285 E (LAMBERT)

**(2 mojones, enumerados del 31 al 32)**

Los datos técnicos oficiales del trabajo han quedado registrados con el N° 95F-6 en el Registro de Zona Marítima Terrestre del I.G.N.—San José, 17 de diciembre del 2009.—MSc. Max Lobo Hernández, Director General.—1 vez.—(IN2010009584).

**Publicados en La Gaceta N° 30 del 12 de febrero del 2010**

## **MUNICIPALIDADES**

### **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**

REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN,

INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO

Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES TERRENAS

Y ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

EN EL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ